



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein

RES. DECECO N°  
EXPEDIENTE N° 6161/21  
Salta, 17 6 SEP 2021

715-21

**VISTO:** Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Giuliana MENTUCCI, L.U. N° 532.581, Ivana Alejandra CRUZ, L.U. N° 532.580, Rocío Maribel SORUCO, L.U. N° 534.588, Franco Nicolás ORTIZ, L.U. N° 585.267 (Sede Regional Tartagal), Silvia Esther LOPEZ, L.U. N° 14.388 y Luis Gustavo PIELHL LICO, L.U. N° 506.397, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, - Reglamento de Alumnos-, y N° 128/2021 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

**Que** los alumnos: Giuliana MENTUCCI, Expte. N° 6136/20, Ivana Alejandra Cruz, Expte. N° 6170/20, Rocío Maribel SORUCO, Expte. N° 6501/21, Franco Nicolás ORTIZ, Expte. N° 20108/19, y Luis Gustavo PIELHL LICO, Expte. N° 6432/20, tramitan equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Universidades para las carreras que se dictan en esta Facultad.

**Que** por Res. DECECO N° 244/2020, Expte. N° 20.057/18 (fs. 59, 60 y 61), se otorgó al alumno Franco Nicolás ORTÍZ, equivalencias de asignaturas, aprobadas en la Universidad Blas Pascal, para la carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal dependiente de ésta Facultad.

**Que** la alumna Silvia Esther LÓPEZ, Expte. N° 6938/18, tramitó reconocimientos de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

**Que** por Res. CS N° 153/20 (fs. 66/67), no se hizo lugar a la solicitud formulada por la alumna Silvia Esther López, en el sentido de otorgar reconocimiento de asignaturas aprobadas en el Plan de Estudios 1973 de la carrera Contador Público Nacional para el Plan de Estudios 2003 de la citada carrera.

**Que** conforme surge del análisis de los expedientes mencionados existen casos que no se ajustan a la reglamentación vigente y, otros, en donde están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cursado en forma condicional** a los alumnos, detallados a continuación, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2021, que en cada caso se indican:



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein

715-21

Giuliana MENTUCCI, L.U. N° 532.581	Administración de Personal I
Ivana Alejandra CRUZ, L.U. N° 532.580	Contabilidad III Derecho Constitucional
Rocío Maribel SORUCO, L.U. N° 534.588	Seminario de Inglés Técnico Derecho Societario
Franco Nicolás ORTIZ, L.U. N° 585.267 (CPN-SRT)	Administración Financiera de Empresas I
Luis Gustavo PIELHL LICO, L.U. N° 506.397	Derecho Administrativo Seminario de Inglés Técnico

**ARTÍCULO 2°.- No autorizar el cursado condicional** solicitado por los alumnos, en las asignaturas del segundo cuatrimestre del período académico 2021 que se detallan a continuación, por los motivos que se expresan en cada caso:

Rocío Maribel SORUCO, L.U. N° 534.588	<b>Historia Económica y Social:</b> Por no tramitar reconocimiento de la asignatura Filosofía.
Silvia Esther LOPEZ, L.U. N° 14.388 (CPN)	<b>Contabilidad III:</b> Por no tener reconocimiento de las asignaturas Contabilidad I y Contabilidad II. Res. CS N° 153/20. <b>Administración Financiera de Empresas I:</b> Por no tener reconocimiento de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad I. Res. CS N° 153/20.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a los interesados, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Docencia y Alumnos (SRT) y a los Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNF